

SESION

DEL DIA 1.º DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del dia anterior.

Luego se presentó el encargado de la Secretaría del Despacho de Estado, y manifestó, de orden de la Regencia del Reino, que venia á informar á las Córtes sobre el tratado de paz, amistad y reconocimiento de nuestro Gobierno entre la España y la Suecia, que se habia negociado en Stockolmo en 19 de Marzo de 1813, y solicitaba la Regencia la ratificacion de las Córtes con arreglo á la Constitucion. En consecuencia, presentó dicho tratado original y su traduccion, con la carta de aviso y remision del ministro español en aquella córte. Despues de leido, el Sr. *Presidente* dijo al Secretario del Despacho que avisase á la Regencia la satisfaccion con que S. M. habia oido tan plausible noticia, y que practicaria la resolucion. Habiéndose retirado el Secretario, se

mandó pasar el dicho tratado á la comision Diplomática, para que para mañana dé su dictámen.

Se leyó una exposicion del Padre Fray Juan Nepomuceno del Cármen sobre la restitucion que, en confesion, hacia á la Hacienda nacional un penitente, y se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Eclesiástica.

Se leyó el dictámen de las comisiones de Constitucion y decretos de empleados sobre el expediente seguido por D. Rafael Aznar, provisor de Plasencia, sobre que se lo reponga en el uso y ejercicio de su empleo; y se resolvió que se pasase á la Regencia, para que resuelva sobre este negocio lo que estime conveniente.

Se levantó la sesion. = Pedro Gordillo, *Presidente*. = Agustín Rodriguez Bahamonde, *Diputado Secretario*. = José Domingo Rus, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 3 DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta de 1.º del presente.

Se leyó el dictámen de la comision Diplomática sobre el tratado de paz y amistad entre Suecia y España; y en su consecuencia las Córtes ratificaron el mencionado tratado de paz, amistad y reconocimiento de nuestro Gobierno entre Suecia y España, y determinaron que la Secretaría de las Córtes pidiese á la Regencia la correspondencia íntegra original que previene el art. 7.º del último reglamento de la Regencia, para los fines que el mismo artículo expresa, advirtiéndose al Secretario del Despacho de Estado que en lo sucesivo cuando remita los tratados de paz acompañe siempre la correspondencia original, como lo tienen mandado las Córtes. Se mandó igualmente que se devolvieran al Gobierno los pape-

les originales de este negocio, quedando copias en este Secretaría, y que se formara el decreto correspondiente, que se presentaría á las Córtes antes de publicarse el tratado.

El Sr. Tráver hizo la siguiente proposicion:

«Que mediante á que para el decreto de creacion de una intendencia en la provincia de Cádiz con asignacion de sueldo, no ha precedido el conocimiento que corresponde á las Córtes, se pase esta proposicion á una comision para que informe lo que le parezca.»

Se mandó pasar á la comision que formó el reglamento último de la Regencia, y se levantó la sesion. = Pedro Gordillo, Presidente. = Agustín Rodríguez Bahamonde, Diputado Secretario. = José Domingo Rus, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 3 DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta de 3 del presente.

Se leyó un oficio del Secretario interino de Hacienda, avisando la concesion de la Regencia al embajador de Inglaterra de extraer 300.000 pesos fuertes con destino al ejército, y las Córtes quedaron enteradas.

Se aprobó el dictámen de la comision de Dietas sobre la proposicion que hizo el Sr. Ostolaza, reducida á que los gobernadores de Ultramar no impidan la remision de las dietas á los Sres. Diputados.

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda en la solicitud que hacia la comision de gobierno del reino de Valencia, de que pase un Sr. Diputado á po-

nerse á la cabeza de aquella corporacion; denegándose á ello las Córtes, y mandando pase el expediente á la Regencia, para que use de sus facultades en cuanto á cortar los males de aquella provincia.

Igualmente se mandó pasar á la Regencia la representacion de varios vecinos de la ciudad de Valencia, en la provincia de Venezuela, pidiendo se trasladasen allí las autoridades de la capital, á fin de que informase.

Se levantó la sesion.—Pedro Gordillo, Presidente.—Agustín Rodríguez Bahamonde, Diputado Secretario.—José Domingo Rus, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 8 DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del día 5 del presente.

Se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Estado, que remitía la correspondencia íntegra original seguida en el negocio del tratado de paz y amistad con la Suecia, y se mandó devolver dicha correspondencia al mencionado Secretario, avisando de que las Córtes querían que se enviase solo lo que la Regencia entienda sea ostensible, y que por esto no se ha enterado todavía S. M. de esta correspondencia.

Igualmente quedaron enteradas las Córtes de cuanto exponía el mismo Secretario, de haber recibido la ratificación de ese tratado.

Se leyó y fué aprobada la minuta del decreto sobre la ratificación de dicho tratado.

Se leyeron dos representaciones: una del general en

jefe y otra del jefe político de Murcia, pidiendo recursos y anunciando los males de aquel ejército. Se mandaron pasar á la Regencia, para que atienda á estas necesidades en lo que dependa de sus facultades; y en lo que dependa de la inspeccion de las Córtes, lo avise á S. M. para su resolución.

Por último, se mandó pasar igualmente á la Regencia el proyecto del intendente D. José de Jáudenes sobre el modo de hacer acopios de harinas y otros artículos de subsistencia para el ejército, en los Estados-Unidos de América, á fin de que la examine, y en uso de sus facultades disponga lo más conveniente á la Hacienda nacional.

Se levantó la sesion. = Pedro Gordillo, Presidente. = Agustín Rodríguez Bahamonde, Diputado Secretario. = José Domingo Rus, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 10 DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del día 8 del presente.

Se leyó el oficio del Secretario del Despacho de Estado, en que remitía la correspondencia ostensible del tratado de paz y amistad con la Suecia, y se mandó pasar dicha correspondencia á la comision Diplomática.

Se leyó el oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, en que manifestaba que era de parecer la Re-

gencia se accediese por ahora á las pretensiones de los ingleses en cuanto á la libre introduccion de géneros y efectos, con las prevenciones que expresa. Se mandó pasar con el expediente á la comision de Hacienda, y se levantó la sesion. —Pedro Gordillo, Presidente. —Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario. —José Domingo Rus, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 18 DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del 10 del presente.

Se leyeron dos oficios del Secretario del Despacho de Hacienda, con los estados de caudales de la Tesorería mayor, de las dos semanas, desde 25 del pasado hasta 8 del que rige, y se mandaron pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó un oficio del mismo Secretario que de órden de la Regencia consultaba á las Córtes, con remision del expediente, sobre la solicitud del embajador de S. M. B., de que circularan en España como en Portugal las guineas inglesas por valor de 93 rs. y 12 maravedises, y se resolvió que pasase dicho expediente á la comision de Hacienda, para que informe con urgencia á las Córtes.

Se aprobó el dictámen de la comision especial de Hacienda sobre el expediente remitido de órden de la Regencia, en que solicitan D. Pedro Cuesta y D. Antonio Gomez, del comercio de Madrid, que se despachen por esta aduana los géneros franceses que se expresan en las guías expedidas por la de Torreveja, en la que satisficieron el 5 por 100 de extraccion y el uno de reemplazo, habiendo pagado los otros en la de Vera de Navarra, establecida bajo la direccion del general Espoz y Mina, mandando las Córtes «que se devuelvan á la Regencia el memorial y guías que han presentado D. Pedro Cuesta y D. Antonio Gomez, para que se verifique desde luego su despacho en los términos que propone el subdelegado de rentas de esta provincia en

su informe. Que se devuelvan igualmente las compulsas de los tres ramos de autos, formados por la subdelegacion de rentas de Soria, para que en el caso de no ser los géneros aprehendidos de los de ilícito comercio con Francia en tiempos tranquilos, disponga su entrega ó abono á los interesados, conforme á lo resuelto respecto de dichos Cuesta y Gomez. Y finalmente, que se manifieste á la Regencia que aunque la órden comunicada con fecha de 25 de Abril último al comandante general de Navarra, D. Francisco Espoz y Mina, previéndole que no permita se despachen guías de géneros franceses para lo interior del Reino, termina á sostener el puntual cumplimiento de las disposiciones generales que rigen en esta materia, quieren, sin embargo, las Córtes que se contemporice y dispense todo lo posible, á fin de que no carezca de los medios necesarios para continuar sus servicios, á cuyo efecto autoricen las Córtes á S. A. en cuanto fuese preciso, y que á la mayor brevedad pregunte á dicho general cuándo tuvo principio el establecimiento de dichas aduanas, y bajo qué bases ó sistema lo realizó; qué derechos son los que se exigen; qué método sigue en la cuenta y razon, y que remita un estado de todos los productos hasta el día, para que en vista de todo y de lo que informe la Regencia, puedan las Córtes determinar lo que sea más conveniente.»

Se levantó la sesion. — Pedro Gordillo, Presidente. — Agustín Rodríguez Bahamonde, Diputado Secretario. — José Domingo Rus, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 23 DE MAYO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del dia 18 del presente.

Se leyó y se mandó pasar á la comision de Hacienda el oficio y estado de caudales de la Tesorería mayor, correspondiente á la última semana desde 9 hasta 15 del que rige.

Se leyó un oficio en que el Secretario del Despacho de Hacienda daba parte, de órden de la Regencia, de la proposicion que hacia D. Bernardo Lasaleta, corredor del número de esta plaza, de acopiar 10.000 barriles de harina, y 10.000 quintales de arroz; ofreciendo como medio preferente á cuantos presentan los comerciantes que tienen esta especie de giro, el depósito de vales

en manos de individuos pudientes del mismo comercio, por plata, abonando el premio de 1 por 100, y agregando el proyecto. Se mandó pasar este expediente á la comision de Hacienda para que informase.

A la comision de Justicia se mandó pasar el expediente en que Doña Francisca Gomez pide el reparo de la infraccion de Constitucion en la providencia que ha dictado el Tribunal especial de Guerra y Marina en la causa que sigue contra D. Lorenzo Denis, teniente del extinguido batallon de Canarias, sobre estupro.

Se levantó la sesion. = Pedro Gordillo, Presidente. = Agustín Rodríguez Bahamonde, Diputado Secretario. = José Domingo Rus, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 27 DE MAYO DE 1813.

Se principió leyendo la Acta de la sesion del 23 del presente mes.

Se leyó y mandó pasar á la comision de Hacienda, un oficio del Secretario del Despacho de este ramo, reducido á decir que acompañaba el estado de caudales existentes en la Tesorería mayor, correspondiente á la semana última que principió en 16 y concluyó el 22 del que rige.

A la comision especial de Hacienda, donde están los antecedentes, se mandó pasar un oficio que de orden

de la Regencia remitia el mismo Secretario, incluyendo, para la mejor resolucion de las Córtes á la consulta que les estaba hecha sobre circulacion en España de las guineas inglesas, un oficio que el Secretario interino de la Guerra habia pasado el encargado del Despacho de Hacienda, y otro del mariscal de campo D. Miguel de Alava, relativos ambos al mismo asunto.

Se levantó la sesion.—Florencio Castillo, Presidente.—José Domingo Rus, Diputado Secretario.—Manuel Goyanes, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 28 DE MAYO DE 1813.

Se principió con la lectura de la Acta de 27 del mismo mes.

Se leyó un oficio del Secretario interino del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, en que avisaba el estado de anarquía en que se halla la ciudad de Santander y su país. Para remedio de todo, proponia la Regencia se nombrase una autoridad que, ejerciendo las funciones gubernativas, pudiese restablecer el orden,

aunque bajo las instrucciones generales del jefe político de Búrgos.

Las Córtes, conformándose con lo que propone el Gobierno, mandaron se hiciese pública esta resolucion.

Se levantó la sesion.—Florencio Castillo, Presidente.—José Domingo Rus, Diputado Secretario.—Manuel Goyanes, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 29 DE MAYO DE 1813.

Se principió con la lectura del Acta de la sesion secreta del dia 28 del mismo mes.

Conformándose las Córtes con lo que propone la Regencia del Reino, por medio del Secretario interino de la Guerra, en oficio de 28 de dicho mes, resolvieron que el estado que, bajo el núm. 2.º, acompañó al decreto sobre arreglo provisional del cuerpo de Guardias de Corps, se sustituya con otro de la misma fecha, en que se omita, en la clase de subbrigadieres, la cláusula que dice, *uno con sueldo de capitan*; y en la de trompetas la

que dice, *uno con premio de 112 1/2*, y que en lugar de la nota que se halla en el estado, se ponga otra que manifieste que los trompetas y timbaleros, además del haber señalado, disfruten los premios á que puedan hacerse acreedores por su constancia en el servicio, conforme á los reglamentos que rigen en la materia.

Se levantó la sesion. =Florencio Castillo, Presidente. =José Domingo Rus, Diputado Secretario. =Manuel Goyanes, Diputado Secretario.